

NÚM. 100

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año Pesetas 25
Por seis meses > 13
Por tres meses > 7
Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de junio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Sección 2.^a—Negociado 1.^o

PRESUPUESTOS Y CRÉDITOS

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Junta administrativa de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos, contra resolución de ese Gobierno fecha 7 de mayo próximo pasado confirmando otro de la Alcaldía imponiéndole 10 pesetas de multa por negarse a ingresar en arcas municipales 1.321 pesetas 87 céntimos, importe de varios terrenos comunales vendidos á la Compañía Orbea y pertenecientes al pueblo de Sobarzo, sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en

conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 13.119

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Jesús Sánchez de Tagle, vecino de Santander, ha presentado el 26 de mayo último una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de Jorge, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mies de Canal, término de Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata antigua, abierta en dirección O., situada á unos 25 metros al S. de la cerradura de la Mies de Canal, y se medirán: al S. 100 metros la 1.^a estaca; de ésta al E. 200 la 2.^a; de ésta al N. 300 la 3.^a; de ésta al O. 500

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

la 4.^a; de ésta al S. 300 la 5.^a, y con 300 metros al E. se llegará á la 1.^a, cerrando el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 8 de junio de 1906.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Núm. 13.120

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Victoriano Rivas del Rivero, vecino de Ampuero, ha presentado el 30 de mayo último una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de Carmen, de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado San Roque, término del Ayuntamiento de Ampuero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la casa propiedad del solicitante, arrendada á don Rafael Cabrillo, y desde este punto se medirán: al SO. 80 metros la 1.^a estaca; de ésta al S. 50 la 2.^a; de ésta al O. 400 la 3.^a; de ésta al N. 200 la 4.^a; de ésta al E. 400 la 5.^a, y al S. 150 metros á la 1.^a, cerrando el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposi-

ciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de junio de 1906.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de terrenos para la «Demasia á Deseada 9.^a», núm. 6.197, el señor Gobernador civil ha dictado la siguiente

Providencia.—Visto el expediente de expropiación de terrenos superficiales para la explotación de la «Demasia á Deseada 9.^a», número 6.197, del término municipal de Camargo, incoado por don Juan B. Niño, en nombre y representación de don José Mac-Lennan, dueños de aquella concesión minera:

Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina, dictada oportunamente por este Gobierno:

Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de 27 de enero último las listas de propietarios rectificadas y el decreto fijando el plazo de veinte días para producir reclamaciones por los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación, sin que ninguna se haya presentado:

Considerando que el informe del Ingeniero actuante don Antonio González Nicolás es favorable á dicha declaración:

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa; Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de la «Demasia á Deseada 9.^a», núm. 6.197, por don José Mac-Lennan.

De esta providencia podrá apelarse ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento en el plazo de ocho días, según dispone el artículo 19 de la ley de Expropiación, y se hará la oportuna publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 25 del reglamento, así como las debidas notificaciones.

Santander 20 de junio de 1906.—
El Gobernador, *Manuel Novella*.

Lo que se notifica á los interesados á los efectos legales.

Santander 20 de junio de 1906.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Se hace saber á don Ildefonso López, vecino de Llodio (Alava), que el señor Gobernador civil, por decreto fecha de hoy, ha aprobado el expediente de registro minero nombrado «Aumento á Julia», número 13.003, mandando extender el título de propiedad cuando hayan transcurrido treinta días desde la notificación de este decreto sin recurrir contra él.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados y á los efectos consiguientes.

Santander 22 de junio de 1906.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

AGENCIA EJECUTIVA

DEL

Excelentísimo Ayuntamiento de Santander

Don Fermín Bustillo González, Agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en providencia de fecha de mayo próximo pasado, dictada por mí en el expediente de apremio que instruyo contra don Constantino Andrés, vecino de esta capital, por débito de quinientas ochenta y dos pesetas diez y siete céntimos, y los gastos de procedimiento causados y que se causen, al excelentísimo Ayuntamiento por consumo de 2.485 litros de vino hallados de menos en su depósito, según acta de aforo de 28 de julio próximo pasado, y destinados al consumo local, según cartas de pago que se hallan unidas al expediente, ha sido decretada la venta en pública subasta de los objetos y efectos que le fueron embargados en su tienda de objetos de escritorio, sita en la calle de Atarazanas, núm. 3, detallados á continuación:

Tasación	Pesetas
117 libros diferentes de instrucción primaria, tasados en.....	67 90
14 cartones lápices, en.....	10 50
140 Catones de San Ciano, en.....	5 50
3 manos sujetapapeles.	2 50
50 carretes papel goma	5
10 frascos tinta colores	2 50
37 rollos alambre para flores, en.....	3 50
14 gruesas hojas papel para flores, en.....	14
22 barras lacre, en....	3 50

Tasación

Tasación	Pesetas
180 ramos semilla para flores, en.....	10
35.450 sobres de varias clases y tamaños, en.....	180
1.000 recibos para lotería, 2 reglas y 42 cuadernillos rayado, papel 1. ^a , en.....	20
34 cajas tarjetas de visita fantasía, en.....	20
36 cajas tarjetas de lujo, en.....	17
44 tarjetas de visita, finas, en.....	50
130 cajas de tarjetas corrientes, en.....	39
1.380 tarjetas corrientes, sin caja, en.....	5
13 barras tinta china, 40 esfuminos, 6 docenas lápices de pluma, 91 ápices compuestos, 44 portacarboncillos, 9 cartones de plumas para dibujo, un tintero niquelado para bolíollo, 2 cajas tampón para sellos, 13 cajas encuadradores y 170 gomas para borrar, en.....	46
290 estampas religiosas de varias clases, en..	8 75
1 estuche con 6 lápices forma dije, en	1 20
2 estuches lápiz de lujo, en	50
36 lápices de varias clases, en	3 50
11 lápices barras, en...	50
14 afinalápices, en....	75
290 estampas de varias clases, en.....	4
204 portaplumas de varias clases, en.....	18
1 cajón de los de la estantería, con papel de varias clases, en.....	20
2 plumas Victoria, en.....	5
6 tubos tinta para marcar ropa, en.....	3
12 cajas de plumas, en.....	6
60 reglas y cuadradillos	20
7 juegos tresillo, edición microscópica, en.....	3
5 plegaderas de hueso.	2
2 dobles decímetros, en.....	5
5 raspadores, en.....	1
1 navaja, en.....	1
5 tubos sin deticón, en.....	8
40 escuadras y cartabones, varios tamaños, en.....	3
4 frascos tinta de plata, en.....	5
1 bolsa para libros, en.....	4
1 cartón con 8 navajas.	1
1 cartón con 3 portaplumas, en.....	5

Tasación	Pesetas	Tasación	Pesetas
1 cartón con 8 portálpies, en.....	4	4 álbums grandes para dibujo, en.....	12
15 sujetos papeles buldos	2	11 álbums pequeños para dibujo, en.....	10
2 atriles de alambre para tarjetas postales..	, 10	2 cajas muelles aspirales para tarjetas postales, en	1 50
20 cartones para calendarios, en.....	2	11 hojas impermeables para copiar, en.....	2 25
1 aparato mecánico para colocar tarjetas postales, en	25	30 cuadernos para dibujo, en.....	6
15 estuches papel y sobres, en	7 50	2 dietarios para 1905..	,
39 estuches papel y sobres, en	19 50	5 carpetas para apuntes, con índice, en	4
23 remitillas de papel para cartas, en	20	Diferentes efectos en el escaparate.....	54 75
1 cartón con 8 lápices de bolíollo, en.....	4	Cartulinas color, en...	67 50
2 tintoreros de cristal, en	1 50	Carpetas papel, en....	2 25
18 discos para multiplicar, en.....	, 90	Novenas, en.....	12 50
44 pinceles finos, de palo de marta pelo, en.	8 50	Papel de basares, en..	10
Varias clases de papel y libros, en la luna de la izquierda, en	65	Papel secante, en	2
18 ganchos para papeles, en	2 50	Papel encuadernación,	15
2 cajas con varias cajas pequeñas de etiqueta, en.....	20	Papel satinado color ..	2
19 tarjeteros de aluminio, en.....	5 50	Papel brillo colores, en	8
3 cajas para sellos, en .	2 50	Papel dorado, en.. .	2
38 teatros juguetes para niños, en	1 75	Estampas, en.....	2
32 libretas y cuadernos de varios tamaños, en	12	Carteras para escuela .	6
88 cuadernos, cubierta de hule, varios tamaños, en.....	7 50	14 tes para dibujo, en.	18
720 cuadernos de escritura de varias clases.	75	Papel barba rayado y liso, en.	25
2 cajas con pizarrines..	1	Papel de música, en...	8
1 caja con divisiones, conteniendo varias clases de plumas, en.	12	Papel de seda de colores	13
15 marcadores, en	4	Un cajón con papeles y álbums para tarjetas postales, en	4
1 frasco de tinta de un litro, en.....	1 25	Una puerta vidriera y un escaparate, en...	100
7 de medio litro, en...	2 50	Estantería con dos lunas de espejo y dos mostradores, en....	650
11 de cuarto de litro ..	3	División de la tienda con la trastienda, en	100
27 de octavo de litro..	5 50	Estantería de madera de pino en la trastienda, en.....	100
23 frascos de goma de varios tamaños, en..	12	Un aparato con 3 brazos para luz eléctrica	25
17 paquetes polvos para hacer tinta, en...	3 50	Suma total... 2.185 30	
14 comedias para niños	1 40	La subasta tendrá lugar el día 25 de los corrientes, á las once de su mañana, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles durante la primera media hora después de abierto el remate las que cubran las dos terceras partes de las dos terceras partes del tipo de 2.185 pesetas y 30 céntimos que sirvió de base para la primera subasta.	
96 carpetas papel con 5 sobres y 5 pliegos...	3 50	Valor dado por los peritos, pesetas 2.185,30; las dos terceras partes de éstas, 1.456,86, que es por lo que se adjudicaba en la primera subasta; las dos terceras partes para la segunda subasta son 971 pesetas 24 céntimos, y caso de no	
12 silabarios, en.....	> 40		
14 libritos de papel, en	> 50		
20 gomas para libros..	3		
1 cuadro con marco, el Cristo de Velázquez .	5		
300 tablas de Aritmética, en.....	10		
252 ejemplares de varios autores, en.....	149 45		

presentarse postor se adjudicará en la otra media hora al que cubra el débito, recargos de primero y segundo grado y costas causadas en el procedimiento.

Lo que se anuncia nuevamente al público convocando licitadores para la segunda subasta, dando cumplimiento á lo dispuesto en la Instrucción de premios de 26 de abril de 1900 y Real decreto de 4 de enero de 1883.

Santander 16 de junio de 1906.
—El Agente ejecutivo, Fermín Bustillo.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Formado el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria de este Ayuntamiento que ha de servir de base al próximo repartimiento de dicha contribución del año 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Rivamontán al Monte á 18 de junio de 1906.—El Alcalde, Aniceto Herrero Cueto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON LEONARDO RECUENCO MOYA, Juez de primera instancia del distrito del Este de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día cuatro del próximo mes de julio, á las doce horas, se rematarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Lucía, número uno, cuarto, un aparato llamado de torno, compuesto de hierro y madera, destinado á la ascension de carruajes, y otros varios efectos propios para carrejería, que han sido tasados todos en ochocientas sesenta y siete pesetas veinticinco céntimos, para pagar á don Domingo Lozandía y Jano, vecino de Bilbao, cantidad de pesetas que le adeuda don Atanasio Anavitarte. Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes; que hay que consignar previamente el diez por ciento de la tasación, y que pueden enterarse de los efectos, que están depositados en poder de don Ramón Lecuona, de esta vecindad.

Para insertar en el BOLETÍN OFICIAL doy el presente en Santander á diecinueve de junio de mil novecientos seis.—Leonardo Recuenco.

—P. S. M., Jenaro Pérez.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

IMPUESTO DE MINAS

Subasta.—Primer y único anuncio

CÁNON POR SUPERFICIE

CADUCADAS por el señor Gobernador civil de la provincia, á petición de esta Delegación, las concesiones mineras que á continuación se expresan, por adeudar sus dueños á la Hacienda un año ó más de cánon por superficie y no haberlo satisfecho en el término de quince días, después de notificados, he dispuesto, en cumplimiento á lo que determinan los artículos 24 y 25 del reglamento vigente de Minas, la venta en pública subasta, bajo las condiciones que también se detallan, de las referidas minas, en las cuales se ha tomado como tipo para la capitalización el importe del cánon anual que deberán satisfacer, de conformidad con lo preceptuado en el referido art. 25.

Número del expediente	Nombre de las minas	Término donde radican	Clase del mineral	Número de pertenencias	CANTIDAD anual que devengan Pesetas	CANTIDAD por que se hallan capitalizadas Pesetas
5. 474	San José	Miengo	Hierro	12	2.400	72
5. 939	Segunda San José	Astillero	Idem	12	2.400	72
5. 974	Maria del Socorro	Idem	Idem	8	48	48
6. 026	Carmen	Idem	Idem	20	1.600	120
5. 443	Encarnación	Miengo	Idem	24	4.000	144
9. 659	Martina	Pueste Viesgo	Zinc	24	4.800	96
8. 559	Teodosio	Miengo	Hierro	60	30.000	900
5. 026	Rosario	Ramales	Plomo y zinc	42	8.400	252
10. 749	San Antonio	Reocín	Idem	12	6.000	180
10. 500	Paquita	Pielagos	Hierro	15	3.800	114
10. 811	Clara	Anievas	Manganeso	15	7.500	225
10. 718	Araceli	Idem	Hierro	48	9.600	288
9. 927	Planeta	Castro Urdiales	Idem	64	384	360
9. 926	Cometa	Colindres	Zinc	12	12.800	72
6. 765	Soledad	Valderredible	Hierro	12	12.000	53
9. 535	El Delirio	Castro ó Cillorigo	Carbon	46	1.866	66
7. 418	Gumersinda	Arnuero	Zinc	12	23.000	23.000
7. 281	Curiata	Rivamontanal Mar	Hierro	16	2.400	72
7. 132	Salua	Idem	Idem	16	3.200	96
7. 740	Cœlina	Bareyo	Idem	12	3.200	96
			Vicente Sotorrio			

THE LADY OF THE LAKE

1.a La subasta de las minas tendrá lugar el dia 17 de Junio en la Delegación. Si á las once de la mañana, en esta capital, en el despacho de esta Delegación. Si á la primera indicada subasta no se presentaran licitadores, se verificará la misma hora; y si también resultara degunda el dia 23 del mismo mes, y á la misma hora; y si la tercera y última el dia 28 del repetido mes, y á la misma hora, se celebrará la tercera y última hora.

concepto de segundos contribuyentes ó por contratos y compromisos. del Estado mientras no acrediten hallarse solventes en sus compromisos. Hasta el momento de verificarse cualquiera de las pertenencias 4.^a de la concesión de la pérdida de la mina podrá evitar la subasta de las tres subastas el 4.^a de las pertenencias de las que se trate.

dueño de la mina pone a vender el descuberto, recargos, costas y trimesures que se subastan, pagando el antiguo poseedor hasta el fin del en que la liberación se haga. El derecho del Presidente de las minas para liberarlas subsiste hasta el momento en que el momento se crea la Junta de subastas levante la sesión en la tercera, desde cuyo momento se crea la libertad que no permite la liberación.

5.^a No se admitirán posturas que no cubran el total de la Caltiuau por un nuevo estado de acuerdo con la Constitución.

posiciones á su nombre.
8.a A los rematantes se les proveerá de la correspondiente carta de pago y título de propiedad, que les será expedido por el señor Gobernador civil de la provincia en el plazo de diez días, contados desde la fecha en que preceptúa el art. 31 del reglamento.

Y en cumplimiento de la ley y reglamento de todos los
por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los
que quieran tomar parte en la subasta.

contender 22 de junio de 1906.

El Delegado de Hacienda,

ANTONIO GUERRERO.

Administración de Hacienda de la provincia de Santander

IMPUESTO DE MINAS

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1906

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto de los minerales extraídos en el segundo trimestre de 1906, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3 de la ley de 28 de marzo de 1901.

NÚMEROS DE CARPETA	EXPEDIENTE	NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad fijada — Pesetas
204	1.533	Aumento Marte 20	Compañía Muriedas Maliaño . . .	Camargo . . .	Hierro . . .	50
158	1.695	Anita	Ricardo Shade	Castro Urdiales . . .	Idem . . .	16.000
228	4.221	Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem . . .	3.000
570	1.783	Antonia	Sociedad Nueva Montaña	San Felices . . .	Idem . . .	100
497	»	Aurora	Sociedad Providencia	Tresviso . . .	Zinc . . .	100
»	»	Idem	La misma	Idem . . .	Idem . . .	10
146	»	Almazona	La misma	Idem . . .	Idem . . .	20
112	1.438	Aumento á Ontón.	Chávarri Hermanos	Castro Urdiales . . .	Hierro . . .	300
482	4.185	Aum.º á Hermosa.	Real Compañía Asturiana	Udías . . .	Zinc . . .	200
529	»	Atrevimiento . . .	Juan M. Mazarrasa	Tresviso . . .	Idem . . .	6.000
»	»	Idem	El mismo	Idem . . .	Idem . . .	200
171	3.973	Actividad	Ricardo Shade	Castro Urdiales . . .	Hierro . . .	300
1.236	581	Altaiz	Sociedad Peña Vieja	Tresviso . . .	Zinc . . .	2.000
511	»	Amp.cion á Torpeza	Sociedad Providencia	Idem . . .	Idem . . .	80
339	»	Ambiciosa	Real Compañía Asturiana	Reocín . . .	Idem . . .	30
472	»	A verlo vamos . . .	La misma	Idem . . .	Idem . . .	800
504	»	Abunadntísima . . .	Sociedad Providencia	Tresviso . . .	Idem . . .	60
»	»	Idem	La misma	Idem . . .	Idem . . .	70
»	»	Andrea	Benito González	Idem . . .	Idem . . .	10
»	»	Aumento	Sociedad Minas Heras	Alfoz de Lloredo . . .	Idem . . .	300
»	»	Abundante	La misma	Liérganes . . .	Hierro . . .	2.000
422	»	Buenita	Real Compañía Asturiana	Idem . . .	Idem . . .	7.000
293	»	Barrendera	La misma	Alfoz de Lloredo . . .	Zinc . . .	100
56	1.414	Berta	Aguirre Medina	Reocín . . .	Idem . . .	2.000
596	471	Carmelina	William Baird y Compañía	Camargo . . .	Hierro . . .	3.000
159	1.695	Ceferina	Compañía Minera de Setares	Idem . . .	Idem . . .	500
»	»	Idem	La misma	Castro Urdiales . . .	Idem . . .	8.000
130 y 131	3755 y 387	Chitón 2.º y 5.º	Orconera Iron Ore	Idem . . .	Idem . . .	6.000
»	»	Idem	La misma	Villaescusa . . .	Idem . . .	3.000
419	»	Clara	Real Compañía Asturiana	Idem . . .	Idem . . .	1.000
751	4.621	Carolina	Compañía Herrero	Rionansa . . .	Zinc . . .	800
279	4.263	Cualquier cosa . . .	C. A. Erhardt	Liérganes . . .	Hierro . . .	400
271	1.547	Complemento	Sociedad Minas Complemento	Villaescusa . . .	Idem . . .	1.000
»	»	Crespa	Compañía Minas Heras	Idem . . .	Idem . . .	7.000
360	»	Cabañas	Real Compañía Asturiana	Liérganes . . .	Idem . . .	4.000
»	»	Cuarta Carolina . .	Compañía Minas Herrero	Alfoz de Lloredo . . .	Zinc . . .	10
125	»	Casualidad	Luis Maruri	Penagos . . .	Hierro . . .	300
666	»	Cañón	Sociedad Entrambasaguas	Ramales . . .	Idem . . .	600
598	1.541	Chirtera	La misma	Entrambasaguas . . .	Idem . . .	700
126	1.035	Desengaño	William Baird y Compañía	Idem . . .	Idem . . .	800
687	4.511	Despeñadero	Compañía Minera Bilbaína	Camargo . . .	Idem . . .	3.000
410	»	Demasia á Alicia . .	Harrison y Turner	Entrambasaguas . . .	Idem . . .	80
1.691	7.161	Dolores	Real Compañía Asturiana	Penagos . . .	Zinc . . .	300
520	4.059	Dos Marias.	S. Minas zinc Ruioba-Comillas . . .	Alfoz de Lloredo . . .	Idem . . .	50
319	»	Dem.º á S. Roque . .	Sociedad Providencia	Ruioba . . .	Idem . . .	800
330	»	Donostiarra	Real Compañía Asturiana	Tresviso . . .	Idem . . .	800
128	»	Deseada 6.º	La misma	Reocín . . .	Idem . . .	15.000
790	»	D.º á S. Bartolomé . .	Orconera Iron Ore	Idem . . .	Villaescusa . . .	300
»	»	Deseada 9.º	La misma	Idem . . .	Idem . . .	600
			Compañía Herrero	Liérganes . . .	Idem . . .	

NÚMEROS DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad fijada
					Pesetas
638	Dem. a Josefa	Compañía Minera de Setares.	Castro Urdiales.	Hierro . . .	4.000
960	Del Carmen	Fabián Gutiérrez.	Alfoz de Lloredo	Zinc . . .	20
»	D. a San Plácido.	Chávarri Hermanos.	Castro Urdiales.	Hierro . . .	80
»	D. Chitón 2.º y 5.º	Orconera Iron Ore.	Villaescusa. . .	Idem. . .	4.000
»	Demasia á 9.º	Sociedad Complemento . . .	Penagos. . . .	Idem. . .	7.000
501	514	Sociedad Providencia . . .	Tresviso. . . .	Zinc . . .	40
477	»	Enclavada.	Alfoz de Lloredo	Idem. . .	200
1.167	5.651	Real Compañía Asturiana .	Medio Cudeyo .	Hierro . . .	300
142	3.469	Minas Heras.	Liérganes . . .	Idem. . .	500
343	»	La misma.	Alfoz de Lloredo	Zinc . . .	200
417	»	Real Compañía Asturiana .	Udías . . .	Idem. . .	200
1.963	9.117	La misma.	Campoó de Suso	Magnesita. .	10
»	Egar	Eusebio Morante.	Liérganes . . .	Hierro . . .	3.000
»	Enriqueta	Compañía Herrero	Entrambasaguas	Idem. . .	800
»	Eureka 3.º	Compañía San Salvador. . .	Penagos. . . .	Idem. . .	4.000
»	Eureka 4.º	La misma.	Idem	Idem. . .	3.000
»	Eduardo	Compañía Minera del Nansa	Herrerías . . .	Idem. . .	800
»	Eureka	Francisco Aparicio	Reinosa . . .	Zinc . . .	300
599	1.124	William Baird y Compañía .	Camargo . . .	Hierro . . .	800
272	»	Orconera Iron Ore	Villaescusa . . .	Idem. . .	6.000
446	»	Real Compañía Asturiana .	Udías . . .	Zinc . . .	60
»	Farmacia	Sociedad Minas Heras . .	Medio Cudeyo .	Hierro . . .	800
374	»	Real Compañía Asturiana .	Camaleño . . .	Zinc . . .	300
981	»	La misma.	Idem	Idem. . .	100
732	»	La misma.	Idem	Idem. . .	40
421	»	La misma.	Alfoz de Lloredo	Idem. . .	600
418	»	La misma.	Rionansa . . .	Idem. . .	800
494	»	Compañía Minera de Setares .	Castro Urdiales.	Hierro . . .	800
»	Inagotable	Sociedad Providencia . . .	Tresviso. . . .	Zinc . . .	300
»	Idem	La misma.	Idem	Idem. . .	300
»	Inés.	Compañía Herrero	Penagos. . . .	Hierro . . .	1.000
»	Inadvertida	La misma.	Liérganes . . .	Idem. . .	400
780	4.743	Eloísa López.	Santander . . .	Zinc . . .	5.000
»	Idem	La misma.	Idem	Idem. . .	1.000
»	Juan Carlos	Comp. Min.º Bilbao-Santander	Entrambasaguas	Hierro . . .	600
474	»	Real Compañía Asturiana .	Alfoz de Lloredo	Zinc . . .	600
359	»	La misma.	Udías. . . .	Idem. . .	10
»	Idem	La misma.	Idem	Idem. . .	60
102	4.173	Lorenzo Rodríguez	Villaescusa . . .	Hierro . . .	900
843	4.814	Sociedad Minera Bilbaína .	Entrambasaguas	Idem. . . .	1.100
1.144	5.501	Sociedad Providencia	Las Rozas . . .	Lignito. . .	70
51	»	Real Compañía Asturiana .	Rasines	Zinc . . .	100
1.437	6.447	Minas Heras.	Liérganes . . .	Hierro . . .	40
1.638	7.247	Sociedad Peña Vieja . . .	Camaleño. . .	Zinc . . .	100
1.869	»	Federico Echevarría . .	Tresviso. . . .	Idem. . . .	600
1.869	»	El mismo.	Idem	Idem. . . .	300
»	Idem	El mismo.	Idem	Idem. . . .	600
»	Lepanto	Elias Herrero	Camargo . . .	Hierro . . .	500
18	3.707	Julián Terán.	Los Tojos . . .	Plombagina. .	10
»	Maria	Sociedad Puente Arce. . .	Renedo . . .	Hierro . . .	5.000
406	»	La misma.	Idem	Zinc . . .	1.000
»	Magdalena	Real Compañía Asturiana .	Udías. . . .	Idem. . . .	40
606	3.771	Sociedad Minas Heras. . .	Liérganes . . .	Hierro . . .	7.000
217	N. Trinidad	William Baird y Compañía .	Camargo . . .	Idem. . .	900
»	Nueva Mina	Sociedad Providencia . . .	Potes	Zinc . . .	50
111	1.379	Rafael E. Sánchez. . . .	Cillorigo. . . .	Idem. . . .	80
436	1.098	Chávarri Hermanos. . . .	Castro Urdiales.	Hierro . . .	50
213	1.308	Real Compañía Asturiana .	Rionansa . . .	Zinc . . .	3.000
113	1.612	Jesús Pineda.	Medio Cudeyo .	Hierro . . .	1.100
»	Presentación	Chávarri Hermanos. . . .	Castro Urdiales.	Idem. . .	500
506	Pepita	Sociedad Minas de Roiz . .	Udías	Zinc . . .	1.100
1.812	Pepita	Sociedad Providencia . . .	Potes	Idem. . .	40
116	Punta Claro	Bernardo San Miguel . . .	Udías	Idem. . .	700
»	Pepita	Sociedad Minas Heras. . .	Liérganes . . .	Hierro . . .	3.000
»	Pilar	Compañía Minera de Setares .	Castro Urdiales.	Idem. . .	5.000

NÚMEROS DE CARPETA	EXPEDIENTE	NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad fijada pesetas	
000	»	» Patricia.	Santiago Ochoa	Medio Cudeyo	Zinc	600	
000	»	» Paula..	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	1.000	
000	»	» Pedro	Juan Rubio Hurtado	Campoó de Suso	Cobre	100	
295	»	» Qué será.	Real Compañía Asturiana	Reocín	Zinc	3.000	
000	»	» Idem	La misma	Idem	Plomo	4.000	
001	5	» Rosario	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Zinc	400	
000	»	» Idem	El mismo	Idem	Idem	300	
297	»	Rentería	Real Compañía Asturiana	Reocín	Hierro	4.000	
639	4.344	Rita	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Sal	3.000	
000	»	» Ramón	Celedonio Pérez	Cabezón la Sal	Zinc	500	
502	»	» Segura	Sociedad Providencia	Tresviso	Entrambasaguas	400	
1.226	5.930	San José	Cesáreo Ortiz	Tresviso	Hierro	1.000	
531	»	» Superior	Juan María Mazarrasa	Alfoz de Lloredo	Idem	20	
428	»	Sinforosa	Real Compañía Asturiana	Reocín	Idem	60	
300	»	» San Roque	La misma	Idem	Idem	6.000	
000	»	» Idem	La misma	Idem	Idem	3.000	
409	»	» San Bartolomé . . .	La misma	Alfoz de Lloredo	Idem	500	
299	»	» San Tiburcio.	La misma	Reocín	Idem	3.000	
550	1.402	S. Julián Musques	Chávarri Hermanos	Castro Urdiales	Hierro	900	
414	»	» Sofía	Real Compañía Asturiana	Udías	Zinc	80	
000	»	» San José	José María Zunzunegui	Enmedio	Magnesita	70	
424	»	» Sebastianita	Real Compañía Asturiana	Udías	Zinc	90	
500	»	Suerte vista	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	500	
001	500	»	Idem	La misma	Idem	600	
000	»	» Santa Rosa	Compañía Muriedas Maliaño	Camargo	Hierro	900	
532	»	Suerte.	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Zinc	20	
298	»	» San Telmo.	Real Compañía Asturiana	Reocín	Idem	1.800	
2.159	»	» San Roque.	José Aristegui	Las Rozas	Tierras	50	
564	»	Sexta	Antonio Lavín Casalís	Alfoz de Lloredo	Zinc	600	
277	1.180	Segundo Resguardo	Leopoldo Cortines	Camargo	Hierro	3.000	
000	»	» Segunda Carolina..	Compañía Herrero	Liérganes	Idem	500	
000	»	» Segunda Protectora	Ramón López Dóriga	Riotuerto	Zinc	500	
000	»	» San Bartolomé...	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro	70	
000	»	» San Roque	La misma	Idem	Idem	50	
401	»	» San Félix.	Real Compañía Asturiana	Ruiliba	Zinc	900	
000	»	» Idem	La misma	Idem	Idem	1.000	
527	»	Santa Rosa	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Idem	200	
426	»	Santa Marta	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	300	
000	»	» San Martín	Benito González	Camaleño	Idem	50	
000	»	» Segunda Martina..	Sáez y Bravo	Villacarriedo	Idem	3.000	
000	4.111	»	Teresa.	Real Compañía Asturiana	Udías.	Idem	30
001	503	»	Torpeza.	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	4.000
000	263	1.111	Tercer Resguardo..	Sociedad Minas de Solía.	Villaescusa	Hierro	2.000
000	»	» Trinidad	Compañía Minera de Setares	Castro Urdiales	Idem	100	
000	»	» Tornera	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	200	
000	566	»	Undécima	Antonio Lavín Casalís.	Alfoz de L'oredo	Idem	80
000	236	3.808	Vulcano.	Ricardo Shade	Castro Urdiales	Hierro	20
000	225	884	Vaciadero	Real Compañía Asturiana	Udías.	Zinc	400
000	894	4.961	Wery-Good	Mellado y Compañía.	Voto	Hierro	7.000
000	302	»	Venus.	Real Compañía Asturiana	Reocín	Zinc	100
000	»	» Venus	Luis Maruri	Ramales	Hierro	250.000	
TOTAL							

NOTA.—La fijación que antecede es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de diciembre de 1900); quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativos (párrafo 2.º de la regla 1.ª del art. 35 del reglamento de 28 de marzo de 1900), y será subsistente para los que falten á este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 16 de junio de 1906.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

GUERRERO.

El Administrador de Hacienda,

NARCISO LÓPEZ-MONTENEGRO